

el suodho perdido, sin animales, y atenido como lo esta
en la actualidad à la limosna de la Christiana caru-
dad, y à este mismo estado llegarian los suplicantes, si
à lo meno no loxan de la venionidad del Tribunal el
que se suba el precio de dha Leche, si quèxa hasta done
quaxto por arumbe, considerando, que por el tiempo
prexente en otro año no se la extaxilidad del prexente
se ha vendido hasta catorre quaxto la arumbe, y
que por la sequedad y falta de Jexay que se prexente
se experimenta, se han muerto muchos animales
à los suplicantes, han sido muí claro los que han cria-
do, es muy escasa la porcion de Leche que producen,
es mucho mas el trabajo de buxcarles el aliment o
à el Ganado, y à mas se les ha subido medio Real
mas por cada Caxera por contribucion de Alcauala;
esuxte que por todo estos fundamentos es muí con-
forme la prexencion de los suplicantes, y de equita-
tiva Justicia el que por S.S. se les conceda la gracia
que solicitan para que por medio de ella puedan à
lo meno por ahora sacar para alimentarse, y con-
tinuar en el abasto y suatimiento de dha Leche, lo
que faltando se ve mucho perjuicio el Comun por
lo necessaria que es para los enfermos, cuyo efecto
imploran el favor de S.S. =

Tomás Guisardo
Lonca 2 de Mayo de 1780.

Para ala Ciudad en su primer Ayuntamiento
que se celebrara el dia



